



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 088-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Mayo del 2023



### VISTOS:



La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 035-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N° 01803-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 5105-2023-CAPH/SI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 012-2023-JLQU-IO/OSLP/GM/MDSA, Informe N° 1295-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 382-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, Informe N° 0349-2023-OGPP/GM/MDSA e Informe N° 310-2023-OGAJ/GM/MDSA, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LAS BERMAS CENTRALES, BERMAS LATERALES Y PARQUES: BELLO AMANE CER, 8 DE DICIEMBRE Y EL PARAISO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; y;

### CONSIDERANDO:



Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";



Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Carta N° 035-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 10 de mayo del 2023, el Ing. Boris Ubaldo Maquera Choque - Responsable de Formulación de Fichas Técnicas, remite a la Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, el expediente de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LAS BERMAS CENTRALES, BERMAS LATERALES Y PARQUES: BELLO AMANE CER, 8 DE DICIEMBRE Y EL PARAISO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; con un presupuesto de S/2,489,779.47 Soles y un plazo de ejecución 210 días calendario, cuyo pie de presupuesto se detalla a continuación:



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 088—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Mayo del 2023

### PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

COSTO DIRECTO	S/. 2,092,251.65
A. GASTOS GENERALES (11%)	230,147.68
A.1 Dirección Técnica de Ejecución (9.50%)	198,763.91
A.2 Dirección Técnica de Gestión (1.50%)	31,383.77
B. GASTOS DE SUPERVISIÓN (4%)	83,690.07
B.1 Gasto de Gestión de Supervisión (0.50%)	10,461.26
B.2 Gasto de Supervisión en Ejecución (3.50%)	73,228.81
C. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA (1%)	20,922.52
D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (3%)	62,767.55
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 2,489,779.47</b>

Que, con Carta N° 01803-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 11 de mayo del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, el expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LAS BERMAS CENTRALES, BERMAS LATERALES Y PARQUES: BELLO AMANECER, 8 DE DICIEMBRE Y EL PARAISO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para su evaluación, opinión técnica y posterior aprobación. Adjunta Ficha Técnica de Mantenimiento en 03 archivadores a folios 400, más 01 CD c/u;

Que, mediante Informe N° 5105-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 12 de mayo del 2023, emitido por el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho - (e) Sub Gerente de Infraestructura e Informe N° 1711-2023-FHDL/GDTI/GM/MDSA de fecha 12 de mayo del 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remiten a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras el expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LAS BERMAS CENTRALES, BERMAS LATERALES Y PARQUES: BELLO AMANECER, 8 DE DICIEMBRE Y EL PARAISO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para su revisión, evaluación y pronunciamiento;

Que, con Informe N° 1295-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA de fecha 19 de mayo del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe N° 012-2017-JLQU-IO-OSLP/GM/MDSA de fecha 19 de mayo del 2023, suscrito por el Arq. Jorge L. Quispe Uchamaco - Inspector de Obra, en la cual concluye lo siguiente: Que, habiéndose efectuado la revisión y evaluación, no existiendo observaciones apreciables, salvo aquellos considerados como vicios ocultos, el suscrito como Inspector Da Opinión Favorable y conformidad a la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LAS BERMAS CENTRALES, BERMAS LATERALES Y PARQUES: BELLO AMANECER, 8 DE DICIEMBRE Y EL PARAISO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", debiendo contar como siguiente paso con la aprobación resolutive;

Que, mediante Informe N° 0349-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 22 de mayo del 2023, el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 382-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 22 de mayo del 2023, suscrito por la Ing. Arleth Verónica Quispiupac Velásquez, (e) Oficina de Presupuesto, señala que existe disponibilidad presupuestal para la aprobación vía acto resolutive de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LAS BERMAS CENTRALES, BERMAS LATERALES Y PARQUES: BELLO AMANECER, 8 DE DICIEMBRE Y EL PARAISO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para su evaluación, opinión técnica y posterior aprobación.





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 088—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Mayo del 2023



ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", según el siguiente detalle:

FTE FTO. : 5 Recursos Determinados.  
RUBRO : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
TIPO DE RECURSO : "P"  
Presupuesto solicitado : S/. 2,489,779.47 Soles

### Presupuesto de Ficha de Mantenimiento

DESCRIPCION	PORCENTAJE	COSTO FICHA MANTENIMIENTO
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 2,092,251.65</b>
<b>COSTO INDIRECTO</b>		<b>397,527.82</b>
A. GASTOS GENERALES	11%	230,147.68
A.1 Dirección Técnica de Ejecución	9.50%	198,763.91
A.2 Dirección Técnica de Gestión	1.50%	31,383.77
B. GASTOS DE SUPERVISIÓN	4%	83,690.07
B.1 Gastos de Gestión de Supervisión	0.50%	10,461.26
B.2 Gastos de Supervisión en Ejecución	3.50%	73,228.81
C. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA	1%	20,922.52
D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3%	62,767.55
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/. 2,489,779.47</b>



Que, mediante Informe N° 310-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 24 de mayo del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE para que mediante acto resolutivo se Apruebe de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LAS BERMAS CENTRALES, BERMAS LATERALES Y PARQUES: BELLO AMANECER, 8 DE DICIEMBRE Y EL PARAISO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", conforme a la siguiente asignación presupuestal:

### Presupuesto de Ficha de Mantenimiento

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE	COSTO FICHA MANTENIMIENTO
	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 2,092,251.65</b>
	<b>COSTO INDIRECTO</b>		<b>397,527.82</b>
A	GASTOS GENERALES	11%	230,147.68
A.1	A.1 Dirección Técnica de Ejecución	9.50%	198,763.91
A.2	A.2 Dirección Técnica de Gestión	1.50%	31,383.77
B.	GASTOS DE SUPERVISIÓN	4%	83,690.07
B.1	B.1 Gastos de Gestión de Supervisión	0.50%	10,461.26
B.2	B.2 Gastos de Supervisión en Ejecución	3.50%	73,228.81
C.	GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA	1%	20,922.52



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 088-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Mayo del 2023

D.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3%	62,767.55
PRESUPUESTO TOTAL			S/. 2,489,779.47

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LAS BERMAS CENTRALES, BERMAS LATERALES Y PARQUES: BELLO AMANECER, 8 DE DICIEMBRE Y EL PARAISO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, con un presupuesto total de S/. 2,489,779.47 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve con 47/100 soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, cuyo expediente cuenta con veintiún (21) folios sueltos, tres (03) piones con cuatrocientos (400) folios y un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

### FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LAS BERMAS CENTRALES, BERMAS LATERALES Y PARQUES: BELLO AMANECER, 8 DE DICIEMBRE Y EL PARAISO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.  
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

### PRESUPUESTO TOTAL

: S/. 2,489,779.47

### COSTO DIRECTO

: S/. 2,092,251.65

### A. GASTOS GENERALES

: S/. 230,147.68(11%)

### A.1 DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN

: S/. 198,763.91(9.50%)

### A.2 DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

: S/. 31,383.77(1.5%)

### B. GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 83,690.07(4%)

### B.1 GASTOS DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN

: S/. 10,461.26(0.50%)

### B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN EN EJECUCIÓN

: S/. 73,228.81(3.50%)

### C. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

: S/. 20,922.52(1%)

### D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 62,767.55(3%)

### PLAZO DE EJECUCIÓN

: 210 DÍAS CALENDARIOS.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LAS BERMAS CENTRALES, BERMAS LATERALES Y PARQUES: BELLO AMANECER, 8 DE DICIEMBRE Y EL PARAISO EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación del Programa de Mantenimiento de Infraestructura



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 088-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Mayo del 2023

Pública, quienes serán responsables de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR,** a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Arq. FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI  
(M) GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA  
CAP N° 8184

